INFORME FINAL DE AUDITORIA INTERNA
Auditoria al Proceso Gestión de Salud

FECHA DE EMISIÓN DEL INFORME	Día:	26	Mes:	07	Año:	2022

Nombre de la Entidad: Alcaldía Municipal de Cajicá

Proceso Auditado (Aspecto evaluable, unidad Auditable: Gestión de Salud

Objetivo de la Auditoria:

Lugar de la Auditoria: Oficina de Control Interno – Secretaria de Salud

Equipo de Trabajo de Auditoria:

Omar Giovanni Sánchez Nova – Jefe Oficina de Control Interno
Luz Dary Cardozo – Profesional Universitario

Nombre Líder del Proceso: Dra. Leidy Juliet Suárez Fernández

Funcionarios Entrevistados:

Funcionarios: Gisela Morales Ávila, Goldy Magaly Pinzón Rodríguez, Rocío Torres Peña, Lizeth Paola Mendieta Moreno.

Contratistas: Nathaly Puerto Bonilla, Manuel Fernando Enciso González, Lorena del Pilar Robayo Fique.

Fecha de inicio de la Auditoria: 14/07/2022

Tiempo estimado del proceso de revisión: 48 horas

Fecha de finalización de la Auditoria: 26/07/2022

Alcance de la Auditoria:

El periodo a evaluar se encuentra comprendido entre el 1 de enero y el 30 de junio del año dos mil veintidós (2022).

Criterios de Auditoría.

Requisitos Legales:
Constitución Política de Colombia

Ley 87 de 1993. "Por la cual se establecen normas para el ejercicio del control interno en las entidades y organismos del Estado y se dictan otras disposiciones".

Resolución No. 00518 de 2015 "Por la cual se dictan disposiciones en relación con la Gestión de la Salud Pública y se establecen directrices para la ejecución, seguimiento y evaluación del Plan de Salud Pública de Intervenciones Colectivas – PIC."

Acuerdo No. 09 de 2015. Por el cual se institucionaliza el programa Ruta Saludable en el Municipio de Cajicá."

Acuerdo No. 03 de 2020. Por el cual se adopta el Plan de Desarrollo Municipal de Cajicá Cundinamarca 2020-2023 "Cajicá Tejiendo Futuro Unidos con Toda Seguridad."- Línea Estratégica No. 2. Tejiendo Futuro Cajicá 100% saludable, sector salud y protección social.

Resolución 3042 de 2007. Por la cual se reglamenta la organización de los Fondos de Salud de las entidades territoriales, la operación y registro de las cuentas maestras para el manejo de los recursos de los Fondos de Salud y se dictan otras disposiciones.

Ley 489 de 1998. Por la cual se dictan normas sobre la organización y funcionamiento de las entidades del orden nacional, se expiden las disposiciones, principios y reglas generales para el ejercicio de las atribuciones previstas en los numerales 15 y 16 del artículo 189 de la Constitución Política y se dictan otras disposiciones.

Ley 594 de 2000. Por medio del cual se dictan la Ley General de Archivos y se dictan otras disposiciones.

Circular Interna SJUR No. 001 de 2022.

Plan Anual de Auditorías de Gestión vigencia 2022.

Herramientas utilizadas:

La revisión documental, la observación, la inspección y la consulta.

Resumen Ejecutivo:

La Auditoría interna es una actividad independiente y objetiva de aseguramiento y consulta, que se constituye en un elemento clave para el seguimiento y evaluación de los controles establecidos por la entidad, entregando de manera razonable información acerca del funcionamiento de todo el sistema, permitiendo con ello a la Alta Dirección la toma de decisiones en procura de la mejora y del cumplimiento de los objetivos institucionales.

El desarrollo de la auditoria se centró en el estudio de las actividades, metas, programas y proyectos, propuestos en el Plan de Desarrollo Municipal "Cajicá Tejiendo Futuro, Unidos con Toda Seguridad" 2020-2023, Línea Estratégica No. 2. Tejiendo Futuro Cajicá 100% saludable– **sector salud y protección social**. Así mismo, se realizó revisión al Plan de Intervenciones Colectivas, Fondo Local de Salud, entre otros temas que corresponden a la Secretaria de Salud.

En este estado de cosas, es preciso señalar que la Oficina de Control Interno aplica el ciclo PHVA (Planear, Hacer, Verificar y Actuar), es decir, que con anterioridad a la auditoria se establece un programa o plan de auditorías que permite conocer objetivos y responsables de las mismas, el cual es aprobado por el Comité Institucional de Control Interno, al igual que las que puedan surgir en el desarrollo de su ejecución.

Principales Situaciones Detectadas /Resultados de la Auditoría /Recomendaciones:

1. **Políticas Públicas**

Política Pública de discapacidad – Acuerdo No. 022 calendado 25/11/2022. La Matriz de seguimiento de la esta política con corte a junio de 2022, evidencia que un cumplimiento de 0.00% por lo que se sugiere revisar a la luz de lo proyectado el avance de la misma e iniciar las respectivas acciones para su cumplimiento.

Tabla 1. Matriz seguimiento Política sustancias psicoactivas:

ACCIÓN	INDICADOR DE PRODUCTO	DEPENDENCIA O ENTIDAD RESPONSABLE	META VIGENCIA 2022	AVANCE 2022 PRIMER TRIMESTRE					PORCENTAJE DE CUMPLIMIENTO	PLAN DE MEJORAMIENTO
				ACTIVIDADES EJECUTADAS EN EL TRIMESTRE (INFORMACIÓN CUALITATIVA)	AVANCE CUANTITATIVO	EVIDENCIA	PRESUPUESTO EJECUTADO DURANTE EL TRIMESTRE	UBICACIÓN DE LA EVIDENCIA ORL		
Generar lineamiento para avanzar hacia una educación inclusiva, incluyente y participativa en el municipio de Cajicá.	N° de estrategias implementadas en el marco de la educación inclusiva y la atención educativa de la población con discapacidad, para ingreso, permanencia, promoción y egreso de la población con discapacidad	Secretaría de Desarrollo Social Secretaría de Educación	1						0.00%	PLAN DE MEJ
Implementar un sistema municipal de información que permita la identificación y seguimiento de las personas con alguna condición de discapacidad, así como las ofertas que en materia educativa se pueden generar para conocimiento y libre acceso de los estudiantes y sus familias.	Sistemas de información implementado y en operación	Secretaría de Educación	1						0.00%	PLAN DE MEJ
Coordinar y concertar la prestación del servicio con otras entidades, instituciones o programas especializados con el fin de garantizar los apoyos técnicos, técnicos, pedagógicos, terapéuticos, administrativos y financieros necesarios	Alianzas con entidades coordinadas para prestar servicios educativos para la población con discapacidad y sus cuidadores realizadas	Secretaría de Desarrollo Social Secretaría de Educación	1						0.00%	PLAN DE MEJ
Proponer e apoyar proyectos de investigación en las líneas de calidad e innovación educativa y divulgar y adoptar (si son pertinentes) los resultados y aportes como una forma de actualización de las prácticas y estrategias.	Proyectos de investigación en ejecución en líneas de calidad e innovación educativa	Secretaría de Educación Secretaría de Desarrollo Social	1						0.00%	PLAN DE MEJ
Apoyar procesos de adaptación curricular, proyectos educativos personalizados y modificaciones en los criterios de evaluación en la educación formal y para el trabajo, como medios de inclusión educativa y social, facilitando el acceso a material especializado y canales de comunicación permanente con los docentes en los diferentes niveles y grados dando acompañamiento a los estudiantes con necesidades educativas especiales a través de las propias de apoyo Municipal.	Apoyos a las instituciones educativas públicas dispuestos entorno del municipio procesos de adaptación curricular	Secretaría de Educación	6						0.00%	PLAN DE MEJ
Presentar programas para el mejoramiento de los docentes y cuerpo directivo que incentiven y generen acciones en las instituciones en favor de una educación incluyente, inclusiva y participativa, cubriendo con el marco legal existente y las estrategias, planes y políticas adoptadas hacia el Municipio	N° de instituciones educativas dispuestas entorno que cuentan con docentes capacitados en DUA y PAR	Secretaría de Educación	6						0.00%	PLAN DE MEJ
Proponer para la docencia y orientación de las entidades encargadas una estrategia de atención de conformidad con las competencias, fortalezas y conocimientos adquiridos por las personas en condición de discapacidad en el proceso de aprendizaje	N° de servicios prestados en oferta educativa para población con discapacidad	Secretaría de Desarrollo Social Secretaría de Educación	1						0.00%	PLAN DE MEJ

Fuente: Matriz seguimiento Política Pública – Secretaria de Salud

*Política Pública Integral frente al problema de las sustancias psicoactivas - Acuerdo No. 08 calendado 10/09/2018.*La Matriz de seguimiento de esta política, si bien es cierto indica que tiene cumplimiento optimo, la misma no registra el avance cualitativo con corte al segundo semestre, situación que no permite determinar el avance real de esta política.
De las demás políticas públicas el avance que se verificó fue con corte al primer trimestre de 2022.

Política Pública de Juventud 2019-2035 – Acuerdo No. 02 calendado 05/02/2019.

Política Pública de Mujer y Género 2019-2035 – Acuerdo No. 03 calendado 05/02/2019.

Política Pública de Primera Infancia, Infancia y Adolescencia 2019-2035 – Acuerdo No. 12 calendado 27/06/2019.

Política Pública de Protección Animal – Acuerdo No. 014 calendado 30//11/2021.

2. Ruta Saludable

Mediante Acuerdo No. 09 de 2015. Por el cual se institucionaliza el programa Ruta Saludable en el Municipio de Cajicá. Instructivo – Ingreso al Programa de Ruta Saludable. Se realizar con el fin de apoyar a la comunidad cajiqueña con patologías crónicas y de alto costo, con el servicio de transporte a las IPS de mayor nivel de complejidad en la ciudad de Bogotá y municipio de Cundinamarca. Actualmente el programa cuenta con 34 beneficiarios, para este servicio de transporte.

Para dar cumplimiento al programa se realizó el siguiente contrato de transporte.

Tabla 2. Contrato Programa ruta saludable.

Aceptación Oferta	**Tipo de Contrato:** Contrato de Transporte No. 001 de 2022	**Fecha de Suscripción:** 11/05/2022
OBJETO	Transporte para la ejecución del programa ruta saludable en el Municipio de Cajicá, de acuerdo con los lineamientos emitidos por la Secretaria de Salud Municipal.	
CONTRATANTE	**ALCALDÍA MUNICIPAL DE CAJICÁ**	**Nit. 899.999.465-0**
CONTRATISTA	**TRANSPORTES ESPECIALES UNO A S.A.S Nit. 805.028.887-8**	
	Rep. GERMÁN ULISES RODRÍGUEZ NUÑEZ	
PLAZO	Cinco (5) meses.	
VALOR	Cuarenta y Cuatro Millones Quinientos mil Pesos ($44.500.000).	
ACTA INICIO	20/05/2022	
SUPERVISIÓN	Secretaria de Salud – Leidy Juliet Suárez Fernández Directora Aseguramiento, Desarrollo y Servicios de Salud – Lilian Bibiana Bello Villarraga.	
POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO 37-44-101038996	Aseguradora: Seguros del Estado S.A.	
	Fecha Expedición: 19/05/2022	
	Fecha Aprobación: 20/05/2022	
POLIZA RCE CONTRATOS 37-44-101023163	Fecha Expedición: 19/05/2022	
	Fecha Aprobación: 20/05/2022	
FECHA TERMINACIÓN	19/11/2022 según acta de inicio.	
ESTADO	En ejecución	

Fuente: Elaboración propia - Oficina de Control Interno

Frente al acta de inicio es preciso indicar que la misma, señala un termino de duración del contrato de seis meses y fecha de terminación 19/11/2022, mientras la aceptación de la oferta señala que son cinco meses, por ende la terminación de la misma seria el 19/10/2022 y no el 19/11/2022.

ACTA DE INICIO CONTRATO DE TRANSPORTE 001 DE 2022	
CIUDAD Y FECHA	Cajicá, 20 de mayo 2022
ACTA No.	001
DEPENDENCIA	SECRETARÍA DE SALUD
OBJETO	TRANSPORTE PARA LA EJECUCIÓN DEL PROGRAMA RUTA SALUDABLE EN EL MUNICIPIO DE CAJICÁ DE ACUERDO A LOS LINEAMIENTOS EMITIDOS POR LA SECRETARÍA DE SALUD MUNICIPAL
RUBRO	23020103-2020251260076-2.3.2.02.02.009.01
N° CDP (Certificado de Disponibilidad Presupuestal)	2022000681 del 07/04/2022
REGISTRO PRESUPUESTAL	2022001113 mayo 11/2022
CONTRATISTA	TRANSPORTES ESPECIALES UNO A SAS
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN	NIT 805028887-8 CC 60.409.335
VALOR DEL CONTRATO	CUARENTA Y CUATRO MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M/CTE ($44.500.000)
FECHA SUSCRIPCION CONTRATO	11/05/2022
FECHA DE INICIO	20/05/2022
FECHA DE TERMINACION	19/11/2022
PLAZO DEL CONTRATO	SEIS (6) MESES

En relación con las expedición de las polizas, la aceptación de la oferta señala que el cumplimiento de contrato y la calidad del servicios se deberá otorgar con una vigencia igual al plazo del contrato (5 meses) más (6 meses), es decir, que las mismas tendrian una cobertura de 11 meses, y la poliza tiene estos dos amparos hasta el 11/03/2023, como se visualiza en la siguiente tabla, situación que requiere ser corregida.

Tabla 3. Amparos

AMPAROS	FECHA INICIO CONTRATO	DURACION (MESES)	FINAL DEL CONTRATO	TIEMPO ADICIONADO	FECHA FINAL CORRECTA	VALOR DEL CONTRATO	VALOR AMPARADO	FECHA FINAL DE LAS POLIZAS
CUMPLIMIENTO	11-05-22	5	10-10-22	6	10-04-23	44,500,000.00	6,675,000.00	11-03-23
CALIDAD DEL SERVICIO	11-05-22	5	10-10-22	6	10-04-23	44,500,000.00	6,675,000.00	11-03-23
SALARIOS Y PRESTACIONES	11-05-22	5	10-10-22	36	10-10-25	44,500,000.00	6,675,000.00	11-10-25
RESPONSABILIDAD CIVIL	11-05-22	5	10-10-22	0	10-10-22	44,500,000.00	200,000,000.00	11-10-22

Fuente: Elaboración Oficina de Control Interno

Reglamento

En relación con el reglamento del programa Ruta Saludable, se observa que los requisitos artículo 1 y los del Reglamento del comité Directivo del Programa Ruta Saludable y la ficha que se entrega al usuario para ser beneficiarios del programa tienen algunas diferencias, por lo que se sugiere actualizar el reglamento conforme las nuevas directrices con el fin de unificar criterios.

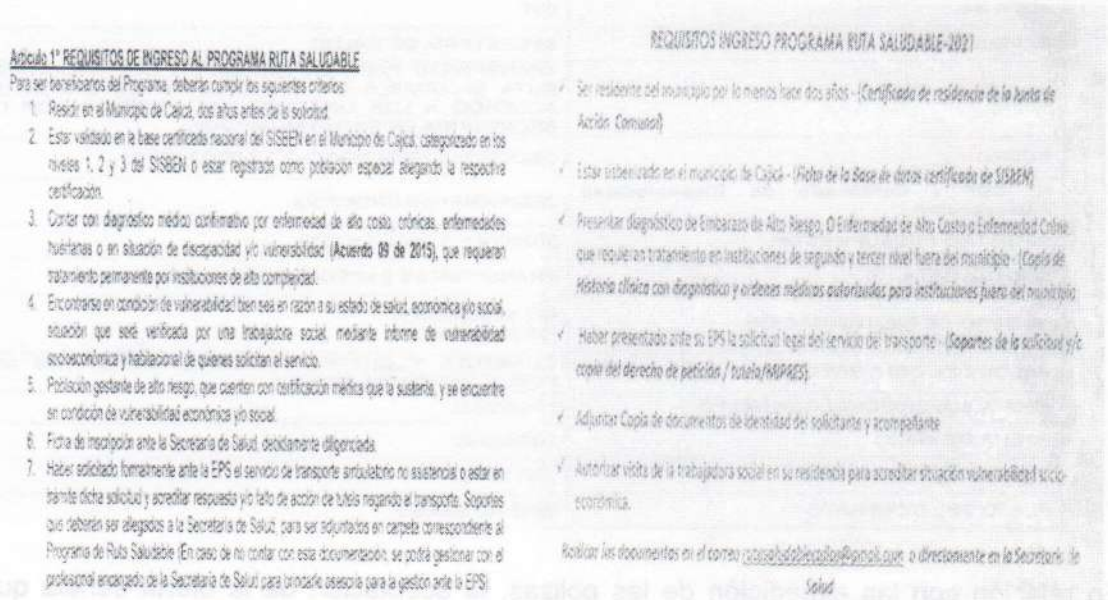

Artículo 1° REQUISITOS DE INGRESO AL PROGRAMA RUTA SALUDABLE

Para ser beneficiarios del Programa, deberán cumplir los siguientes criterios:

1. Residir en el Municipio de Cajicá, dos años antes de la solicitud.
2. Estar validado en la base certificada nacional del SISBEN en el Municipio de Cajicá, categorizado en los niveles 1, 2 y 3 del SISBEN o estar registrado como población especial allegando la respectiva certificación.
3. Contar con diagnóstico médico confirmativo por enfermedad de alto costo, crónicas, enfermedades huérfanas o en situación de discapacidad y/o vulnerabilidad (**Acuerdo 09 de 2015**), que requieran tratamiento permanente por instituciones de alta complejidad.
4. Encontrarse en condición de vulnerabilidad bien sea en razón a su estado de salud, económica y/o social, situación que será verificada por una trabajadora social, mediante informe de vulnerabilidad socioeconómica y habitacional de quienes soliciten el servicio.
5. Población gestante de alto riesgo, que cuenten con certificación médica que la sustente, y se encuentre en condición de vulnerabilidad económica y/o social.
6. Ficha de inscripción ante la Secretaría de Salud, debidamente diligenciada.
7. Haber solicitado formalmente ante la EPS el servicio de transporte ambulatorio no asistencial o estar en mora de dicha solicitud y acreditar respuesta y/o falta de acción de tutela negando el transporte. Soportes que deberán ser allegados a la Secretaría de Salud, para ser adjuntados en carpeta correspondiente al Programa de Ruta Saludable (En caso de no contar con esta documentación, se podrá gestionar con el profesional encargado de la Secretaría de Salud para brindarle asesoría para la gestión ante la EPS).

REQUISITOS INGRESO PROGRAMA RUTA SALUDABLE-2021

- Ser residente del municipio por lo menos hace dos años - (*Certificado de residencia de la Junta de Acción Comunal*)
- Estar sisbenizado en el municipio de Cajicá - (*Ficha de la Base de datos certificada de SISBEN*)
- Presentar diagnóstico de Embarazo de Alto Riesgo, O Enfermedad de Alto Costo o Enfermedad Crónica que requieran tratamiento en instituciones de segundo y tercer nivel fuera del municipio - (*Copia de Historia clínica con diagnostico y ordenes médicas autorizadas para instituciones fuera del municipio*)
- Haber presentado ante su EPS la solicitud legal del servicio de transporte - (*Soportes de la solicitud y/o copia del derecho de petición / tutela/RIPRES*)
- Adjuntar Copia de documentos de identidad del solicitante y acompañante
- Autorizar visita de la trabajadora social en su residencia para acreditar situación vulnerabilidad socio-económica.

Radicar los documentos en el correo rutasaludablecajica@gmail.com o directamente en la Secretaría de Salud.

Fuente: Secretaria de Salud

3. Fondo Local del Salud

Resolución 3042 de 2007. La cual establece que las entidades territoriales deben contar con un Fondo de Salud, que incluye la Subcuenta de Salud Pública Colectiva, que se manejará a través de una cuenta maestra, la cual debe reflejar todos los recursos destinados para gestionar acciones en salud pública colectiva, incluidos aquellos que se deban ejecutar sin situación de fondos, sin excepción alguna (salvo las que específicamente disponga el Ministerio de Salud y Protección Social).

Tabla 4. Matriz seguimiento Fondo Local de Salud.

METAS DE PRODUCTO	RECURSOS ASIGNADOS	RECURSOS COMPROMETIDOS	RECURSOS PAGADOS	% RECURSOS COMPROMETIDOS	%RECURSOS PAGADOS	% (PAGO/ COMPROMISO)
Realizar el pago del funcionamiento la Secretaria de Salud municipal	1,034,514,459	290,994,630	290,994,630	28.13%	28.13%	100.00%
Realizar las auditorias y visitas de inspección, vigilancia y control sanitario	338,432,852	279,467,184	140,395,478	82.58%	41.48%	50.24%
Adelantar las acciones para otros gastos en vigilancia en salud pública	404,696,602	370,023,000	162,205,500	91.43%	40.08%	43.84%
Realizar Actividades de Bienestar Social en la Secretaria de Salud	18,724,539	18,724,539	-	100.00%	0.00%	0.00%
Realizar acciones de promoción de la salud (modos, condiciones y estilos de vida saludable) en la linea operativa del PIC y prevención de las condiciones del riesgo para COVID-19	318,272,271	231,724,188	93,692,088	72.81%	29.44%	40.43%
Realizar las acciones de gestión del riesgo, prevención y atención integral a problemas y trastornos mentales y SPA	193,067,622	104,949,000	72,844,140	54.36%	37.73%	69.41%
Ejecutar otros gastos de salud en emergencia y desastres	24,024,800	24,024,800	17,064,000	100.00%	71.03%	71.03%
Realizar las acciones de gestión del riesgo (situaciones prevalentes de origen laboral)	40,929,045	37,266,104	19,049,021	91.05%	46.54%	51.12%
Realizar las acciones de gestión del riesgo (consumo y aprovechamiento biológico de los alimentos, calidad e inocuidad de los alimentos)	224,032,669	204,558,730	74,988,680	91.31%	33.47%	36.66%
Realizar las acciones de gestión del riesgo (prevención y atención integral en SSR desde un enfoque de derechos)	120,210,791	104,210,193	59,107,515	86.69%	49.17%	56.72%
Realizar las acciones de gestión del riesgo en enfermedades inmunoprevenibles	330,163,034	254,005,588	143,801,487	76.93%	43.55%	56.61%
Ejecutar acciones para el fortalecimiento a la prestación de servicios de salud de la ESE para la atención de población no cubierta con subsidio a la demanda (hospitales de primer nivel de atención ampliados)	955,337,500	914,439,486	812,012,799	95.72%	85.00%	88.80%
Prestar servicios de atención en salud a la población	726,045,776	685,208,651	79,650,000	94.38%	10.97%	11.62%
Efectuar las actividades de afiliación al régimen subsidiado	11,121,345,989	6,380,640,075	6,380,640,075	57.37%	57.37%	100.00%
Realizar toda la gestión administrativa del aseguramiento en salud	61,875,000	43,920,325	18,210,858	70.98%	29.43%	41.46%
TOTAL FLS	15,911,672,949	9,944,156,493	8,364,656,271	62.50%	52.57%	84.12%

Fuente: Matriz de seguimiento FLS

Presupuesto de gastos – Fondo Local de Salud

Tabla 5. Presupuesto de gastos FLS

Rubro	Presupuesto definitivo	Obligaciones	Pagos	Presupuesto disponible
Sector Salud y Protección Social	15.911.672.949.07	8.409.001.370.77	8.364.656.270.77	2.107.739.290.07

Fuente: Ejecución de gastos Alcaldía Municipal de Cajicá.

Durante lo corrido del primer semestre de la vigencia 2022, el Fondo Local de Salud, apropió $ 15.911.672.949.07, de los cuales comprometió $ 9.944.156.492.93, equivalente al 62%. De las obligaciones adquiridas por $ 8.409.001.370.77, efectuó pagos por $ 8.364.656.270.77, equivalente al 52% y la disponibilidad del Fondo Local de salud a junio de 2022 es de $2.107.739.290.07, equivalente al 13%.

4. Plan de Intervenciones colectivas

Artículo 14. Contratación del plan de salud pública de intervenciones colectivas departamental, distrital y municipal. Las intervenciones colectivas se contratarán con las instituciones que tengan capacidad técnica y operativa, de acuerdo con los criterios establecidos en el artículo 15 de la presente resolución y cumpliendo con la normatividad vigente en materia de contratación estatal, para lo cual tendrá en cuenta lo siguiente: 14,1. La entidad territorial contratará prioritariamente con las Empresas Sociales del Estado ubicadas en el territorio (incluye las IPS indígenas), las acciones del Pie para las cuales tenga capacidad técnica y operativa.

En virtud de lo anterior, el Municipio de Cajicá, realizó el siguiente convenio para la ejecución del PIC para la vigencia 2021 y 2022.

Tabla 6. Convenio Interadministrativo PIC

Convenio Interadministrativo No. 011 de 2021	**Tipo de Contrato: Convenio Interadministrativo**	**Fecha de Suscripción:** 12/11/2021
OBJETO	Contrato Interadministrativo para desarrollar las acciones del Plan de Intervenciones Colectivas (PIC) en cumplimiento al Plan Territorial de Salud "Cajicá 100% saludable" para la vigencia 2021.	
CONTRATANTE	**ALCALDÍA MUNICIPAL DE CAJICÁ Nit.** 899.999.465-0	
CONTRATISTA	**E.S.E HOSPITAL PROFESOR JORGE CAVELIER Nit.** 832.002.436-5	
	Rep. Doris Ercilia Rodríguez Pérez	
PLAZO	Once (11) meses 9 días. **Presente vigencia**. (Un (1), mes y nueve (9) días calendario; **vigencia futura 2022**: Diez (10) meses para la vigencia futura.	
VALOR	Trescientos noventa y cinco millones ochocientos cincuenta y ocho mil ochocientos sesenta y un pesos M/Cte.($ 395.858.861).	
ACTA INICIO	12/11/2021	
SUPERVISIÓN	Secretaria de Salud – Leidy Juliet Suárez Fernández Directora de Salud Pública – Cleyen Yudid Avellaneda Cárdenas	
POLIZA	Aseguradora: N/A	
	Fecha Expedición: N/A	
	Fecha Aprobación: N/A	
FECHA TERMINACIÓN	20/10/2022 según acta de inicio.	
ESTADO	En ejecución	
SITUACIÓN EVIDENCIADA	Se puede evidenciar que el contrato de PIC, presenta un avance de ejecución de para el octavo de corte, componente financiero equivalente al 75.76% y una ejecución técnica del 95.9%., de conformidad con el informe de supervisión de fecha 12/07/2022. No se observa en el SECOP los documentos del Proveedor. No se observa estudios de mercado, conforme lo señala el numeral 2 del artículo 5 de la Ley 1150. "*...La entidad efectuará las comparaciones del caso mediante el cotejo de los ofrecimientos recibidos y la **consulta de precios o condiciones del mercado** y los estudios y deducciones de la entidad o de los organismos consultores o asesores designados para ello.*" De lo anterior, se infiere la obligación que tiene la entidad estatal de elaborar el análisis de las condiciones y precios del mercado que permita deducir cual es el valor razonable a pagar por un servicio o bien que en un determinado momento requiera la entidad. Frente a las fichas de Atención Integral de enfermedades prevalentes se sugiere que los datos consignados en la Matriz de seguimiento de actividades del PIC, coincidan con la información de la carpeta física.	

Fuente: Elaboración propia Oficina de Control Interno

5. Plan de Desarrollo

El Plan de Desarrollo "Cajicá Tejiendo Futuro, Unidos con toda Seguridad" 2020—2023, está compuesto por tres (3) Líneas Estratégicas, tres (3) componentes transversales que engloban diecisiete (17) sectores y cuarenta y ocho (48) programas presupuestales. La Línea Estratégica No. 2. Tejiendo Futuro Cajicá 100% saludable, en el **sector salud y protección social**, tiene asociadas 12 metas.

Tabla 7. Matriz Seguimiento metas Plan de Desarrollo.

SEGUIMIENTO METAS PLAN DE DESARROLLO JUNIO 2022 - SECRETARIA DE SALUD

INDICADOR DE PRODUCTO	META DEL CUATRIENIO	PROGRAMADO 2022	AVANCE 2022	PORCENTAJE DE EJECUCION 2022	OBSERVACIONES O.C.I.
auditorias y visitas inspectivas realizadas	6.000,00	1,340	2,642	197.16%	El avance calculado al cierre del segundo semestre de la vigencia 2022, alcanza el 197.16%, respecto de lo proyectado a iniciar la vigencia, (1.340) visitas de inspección, vigilancia y control, lográndose el cumplimiento de la meta al terminar el mes de junio de 2022, 2.642 visitas.
Asistencias técnicas realizadas	540,00	540	4.061	752.04%	El avance calculado al cierre del segundo semestre de la vigencia 2022, alcanza el 752.04%, respecto de lo proyectado a iniciar la vigencia, (540) asistencias técnicas, lográndose el cumplimiento de la meta al terminar el mes de junio de 2022, 4.061 Asistencias técnicas atendidas.
Personas atendidas con campañas de promoción de la salud y prevención de riesgos asociados a condiciones no transmisibles Adquisición de predio e instalaciones mínimas requeridas)	15.880,00	3,023	3,702	122.46%	El avance calculado al cierre del segundo semestre de la vigencia 2022, alcanza el 122.46%, respecto de lo proyectado a iniciar la vigencia, (3.023) personas atendidas a través de campañas de promoción y prevencias, lográndose el cumplimiento de la meta al terminar el mes de junio de 2022, 3.702 personas atendidas.
Personas atendidas con campañas de gestión del riesgo en temas de de trastornos mentales (campañas publicitarias, eventos, capacitaciones, atención a la población, visitas a personas con problemas de salud mental)	11.500,00	2.887	3,010	104.26%	El avance calculado al cierre del segundo semestre de la vigencia 2022, alcanza el 104.26%, respecto de lo proyectado a iniciar la vigencia, (2.887) personas atendidas de gestión del riesgos en temas de trastornos mentales, lográndose el cumplimiento de la meta al terminar el mes de junio de 2022, con 3.010, personas atendidas.
Personas atendidas en salud pública en situaciones de emergencias y desastres(campañas publicitarias, eventos, capacitaciones, atención a la población, visitas a personas)	7.000,00	1,969	7,505	381.16%	El avance calculado al cierre del segundo semestre de la vigencia 2022, alcanza el 381.16%, respecto de lo proyectado a iniciar la vigencia, (1.969), personas atendidas en situaciones de emergencia y desastres, lográndose el cumplimiento de la meta al terminar el mes de junio de 2022, 7.505, personas atendidas.
Personas atendidas con campañas de gestión del riesgo para abordar situaciones prevalentes de origen laboral (campañas publicitarias, eventos, capacitaciones, atención a la población, visitas a personas, un profesional que monta el programa de emergencias y desastres)	2,500,00	667	642	96.25%	El avance calculado al cierre del segundo semestre de la vigencia 2022, alcanza el 96.25%, respecto de lo proyectado a iniciar la vigencia, (667) personas atendidas con campañas de gestión del riesgo para abordar situaciones prevalentes de origen laboral, lográndose a la fecha un porcentaje muy cercano al 100% para cumplimiento total de la meta, con 642 personas atendidas a la cierre del segundo semestre.
Personas atendidas con campañas de gestión del riesgo para temas de consumo y aprovechamiento biológico de los alimentos, calidad e inocuidad de los alimentos	20,500,00	5,781	4,675	80.87%	El avance calculado al cierre del segundo semestre de la vigencia 2022, alcanza el 80.87%, respecto de lo proyectado a iniciar la vigencia, (5.781) personas atendidas con campañas de gestión del riesgo para temas de consumo y aprovechamiento biológico, alcanzando a la fecha un total de 4675, personas atendidas.
Personas atendidas con campañas de gestión del riesgo en temas de salud sexual y reproductiva	11,200,00	2,990	1,484	49.63%	El avance calculado al cierre del segundo semestre de la vigencia 2022, alcanza el 49.63%, respecto de lo proyectado a iniciar la vigencia, (2.990), personas atendidas con campañas de gestión del riesgo en temas de salud sexual y reproductiva, lográndose a la fecha un total de 1.484 personas atendidas, encontrándose dentro del término para el logro total de la misma.
Personas atendidas con campañas de gestión del riesgo para enfermedades inmunoprevenibles	3,420,00	845	3,410	403.55%	El avance calculado al cierre del segundo semestre de la vigencia 2022, alcanza el 403.55%, respecto de lo proyectado a iniciar la vigencia, (845) personas atendidas con campañas de gestión del riesgo para enfermedades inmunoprevenibles, lográndose el cumplimiento de la meta de manera exponencial al atender 3.410 personas al finalizar el segundo semestre de 2022.
Hospitales de primer nivel de atención ampliados	1,00	1	1	100,00%	El avance calculado al cierre del segundo semestre de la vigencia 2022, alcanza el 100.00%, respecto de lo proyectado a iniciar la vigencia, (1) hospital de primer nivel de atención ampliados, (mejoramiento en la prestación de servicios de salud) lográndose el cumplimiento de la meta al terminar el mes de junio de 2022.
Servicio de atención en salud a la población	400,00	400	2,371	592.75%	El avance calculado al cierre del segundo semestre de la vigencia 2022, alcanza el 592.75%, respecto de lo proyectado a iniciar la vigencia, (400) servicios de atencion en salud, lográndose el cumplimiento de la meta de manera exponencial al terminar el mes de junio de 2022, con 2.371 servicios.
Personas con capacidad de pago afiliadas al regimen subsidiado	11,500,00	11,500	12,208	106.16%	El avance calculado al cierre del segundo semestre de la vigencia 2022, alcanza el 106.16%, respecto de lo proyectado a iniciar la vigencia, (11.500) visitas de inspección, vigilancia y control, lográndose mantener meta en 12.208 persona afiliades al regimen subsidiado.

Fuente: Secretaria de Salud

Se evidencia que la mayor parte de los indicadores de producto a corte junio 30/2022, correspondientes al sector Salud y Protección Social, excepto el indicador de Personas atendidas con campañas de gestión del riesgo en temas de salud sexual y reproductiva cuya ejecución es del 49.63%, presentan sobre-ejecución, por lo que su eficacia se ajusta al 100%.

6. Normograma

El Normograma es una guía permanentemente la actuación administrativa, máxime cuando los cambios normativos son dinámicos y constantes, demandando que las entidades estatales se ajusten al ordenamiento jurídico.

La Matriz de Cumplimiento Legal / Normograma de la Alcaldía de Cajicá – Cundinamarca, se encuentra publicada en el sitio web www.cajica.gov.co con el fin de garantizar su Consulta y aplicación, frente a las normas de carácter constitucional, legal y reglamentario y de autorregulación que le son aplicables. Al verificar en la matriz, la Secretaria de Salud, se evidencia lo siguiente.

Tabla 8. Normograma.

ITEM	SECRETARIA	PROCESO	OBSERVACIÓN OCI
1	Secretaria de Salud	Gestión de Salud	El Normograma publicado el día 31/03/2022, en el sitio web se encuentra desactualizado, pues a verificar algunas normas no se evidencia su publicación y otras están derogadas por lo que se recomienda depurarlas.

Fuente: Elaboración Oficina de Control Interno

7. Mapa Institucional de Riesgos

Se visualiza publicación de la actualización realizada al Mapa Institucional de Riesgos, versión 3, del 26/05/2022, para la Secretaria de Salud, se observan **3** riesgos de los cuales dos corresponden a riesgos estratégicos y uno operativo.

Acciones para el tratamiento de riesgos.

- Procurar la asignación de funciones específicas de planeación a personal de planta.
- Seguimiento al cumplimiento de las metas definidas en el Plan del Sector Salud.
- Ajustar los procedimientos y lineamientos del proceso de Gestión de Salud, para desarrollar las actividades relacionadas con la atención y acceso oportuno a los servicios de salud.
- Adecuado seguimiento Indicadores del sector salud.
- Gestión de PQRDS relacionadas con la oportunidad y calidad de los servicios de salud brindada en el Municipio de Cajicá.
- Seguimiento al cronograma de las visitas de inspección, vigilancia y control sanitario.
- Contratación oportuna del personal de apoyo para el área.

En el seguimiento realizado se puede establecer que se han realizado monitoreo al Mapa Institucional de riesgos, y los riesgos no se han materializado.

8. Peticiones, Quejas, Reclamos y Sugerencias – PQRS

Grafica 1. PQRS

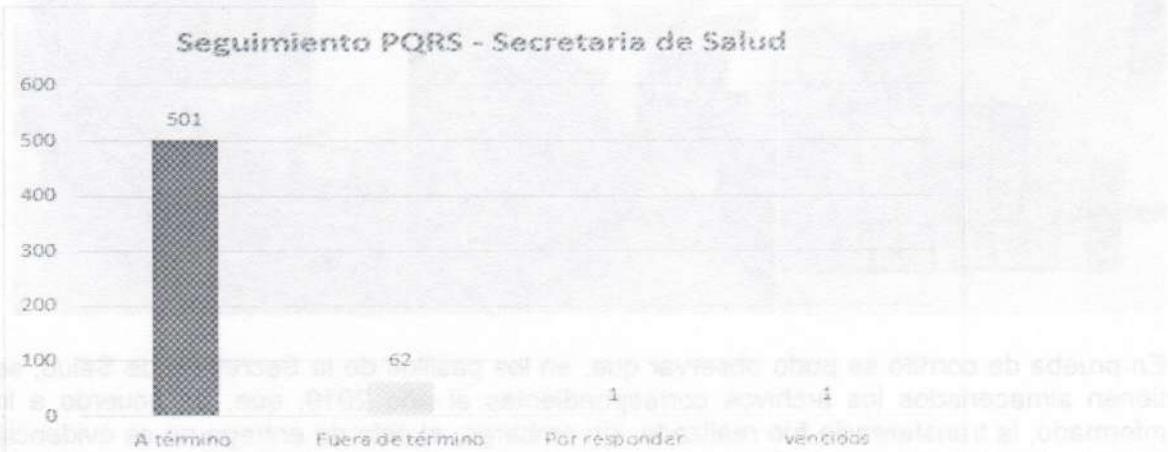

Fuente: Matriz SAC – Elaboración propia

De conformidad con las PQRS reportadas por la Secretaria de Salud, a través del aplicativo Sistema de Información al Usuario y Atención a la Comunidad - SAC, se puede evidenciar que en el primer semestre de la vigencia 2022, se recibieron 565 PQRS, de las cuales 501, equivalente al 88.6%, fueron respondidas dentro de los términos de ley 88.6%, 62 solicitudes equivalentes al 11% se respondieron fuera de termino y 1 solicitud por responder y 1 solicitud vencidas cada una equivalente al 0,17%.

Teniendo en cuenta lo anterior, se enfatiza sobre la obligación que tenemos todos los servidores públicos de responder oportunamente todas las solicitudes que presenta la ciudadanía, y estos a obtener respuesta oportuna y eficaz a sus peticiones en los plazos establecidos (artículo 23 de la Constitución Política de Colombia, la Ley 1755 de 2015, y la Resolución No. 136 calendada 23 de abril de 2018).

9. Sistema de Gestión de Calidad

La Secretaria de Salud, conoce su sistema de gestión de calidad, sin embargo, algunas áreas continúan utilizando formatos desactualizados; Así mismo se sugiere revisar el instructivo de Ingreso al Programa de Ruta saludable, el cual menciona una relación de formatos y anexos que en la verificación no coinciden con los del instructivo, como es el caso del formato GSA-FM005 – Ficha de inscripción y solicitud de ingreso de usuarios al Programa Ruta Saludable de Cajicá y el que se está utilizando actualmente es el MIS-G5-PC-001-FM-008. El código GSA-FM007 - Formato Consentimiento informado Programa Ruta Saludable no coincide con el que se está utilizando que es el MIS-G5-PC-001-FM-04, los cuales están desactualizados a la luz del actual sistema de Gestión de Calidad del ente territorial.

Si bien es cierto se observa reunión de fecha 12/07/2022, mediante el cual se realiza revisión al Sistema de Gestión de Calidad, y donde se concluye que se deben ajustar algunos indicadores, sin embargo, se recomienda que se revise a fondo la documentación de sistema y se socialice con funcionarios y contratistas de la Secretaria de Salud.

10. Gestión documental

En prueba de corrido se pudo observar que, en los pasillos de la Secretaria de Salud, se tienen almacenados los archivos correspondientes al año 2019, que, de acuerdo a lo informado, la transferencia fue realizada, sin embargo, el acta de entrega no se evidencia firmada, haciéndose necesario revisar esta entrega a la mayor brevedad, con el fin de garantizar la protección de la información contra el daño y el deterioro.

Aspectos Positivos:

- La disponibilidad y colaboración para el desarrollo de la auditoria.
- El avance en la ejecución de las metas del Plan de Desarrollo, las cuales en su mayoría presenta sobre-ejecución con corte al junio de 2022.

Observaciones:

No. OBS	DESCRIPCION DE LA OBSERVACION	EVIDENCIA
1	**Condición**: No se visualizan los estudios de mercado del convenio interadministrativo 011 de 2021. **Criterio**: Numeral 2 del artículo 5 de la Ley 1150 de 2007, estable que: "*...La entidad efectuará las comparaciones del caso mediante el cotejo de los ofrecimientos recibidos y la **consulta de precios o condiciones del mercado** y los estudios y deducciones de la entidad o de los organismos consultores o asesores designados para ello.*" **Causa**: Deficiencias en la elaboración de los estudios o consultas de precios de mercado, tendientes a establecer dentro de los procesos de contratación el costo razonable de los bienes o servicios adquirir. **Efecto**: Se generan riesgos en la adquisición de bienes y servicios, al no consultar las condiciones del mercado afectan la eficiencia en la administración de	Contrato Interadministrativo para desarrollar las acciones del Plan de Intervenciones Colectivas (PIC) en cumplimiento al Plan Territorial de Salud "Cajicá 100% saludable" para la vigencia 2021

	recursos.	
2	**Condición**: La Póliza de Cumplimiento expedida con ocasión del Contrato de Transporte No. 001 de 2022, en los amparos cumplimiento de las obligaciones y calidad del servicio presentan inconsistencias en la duración del amparo. Así mismo, el acta de inicio presenta diferencias en las fechas de terminación y plazo del contrato. **Criterio**: Clausulas: Análisis de garantías exigibles contratos de transporte No. 001 de 2022. Términos de Ejecución. **Causa**: Debilidad en los controles y seguimiento a la actividad contractual. **Efecto**: Los riesgos que pueden surgir del contrato no están amparado por el tiempo de duración del mismo.	Contrato de Transporte No. 001 de 2022. Para beneficios programa Ruta Saludable
3	**Condición**: Se evidenció que el normograma correspondiente a la Secretaria de Salud se encuentra desactualizado. **Criterio**: Circular Interna SJUR No. 001 de 2022, Secretaria Jurídica. **Causa**: Debilidad en los controles y seguimiento a la actividad normativa de la Secretaria de Salud. **Efecto**: Aplicación de normas derogadas e información desactualizada para su consulta.	Normograma
1	**Recomendaciones:** Se recomienda revisar los avances de las políticas públicas con el fin de evaluar adecuadamente su evolución, resultados y efectos, debido a que la información que se verificó en su mayoría corresponde al primer trimestre de la vigencia 2022.	Matriz de Seguimiento Políticas Públicas
2	Frente al trámite oportuno y de fondo de las PQRS, se recomienda fomentar e implementar al interior de la Secretaria de Salud, pautas sobre autocontrol, con el fin de efectuar correctivos de manera oportuna para el adecuado cumplimiento de los resultados, entre ellos, el especial cuidado en el trámite y en los términos para resolver las PQRS.	Base de datos Sistema de Información al Usuario y Atención a la Comunidad - SAC

3	Se recomienda que los Informes y rendición de cuentas que realizar la Secretaria de Salud, sean difundidos y comunicados a través del sitio web www.cajica.gov.coconforme lo señala la Ley de Transparencia y de Acceso a la Información.	Sitio web www.cajica.gov.co
4	Se recomienda revisar a la mayor brevedad la transferencia correspondiente a la vigencia 2019, con el fin de proteger la información contra el daño y el deterioro.	Gestión documental
5	Se recomienda que el Fondo Local de Salud, Seguimientos al Plan de Desarrollo y demás temas e información sensible para el cabal cumplimiento de los fines del estado sea administrada por personal de planta (Directores), debido a que actualmente esta responsabilidad recae únicamente sobre asesores.	Matriz seguimiento Fondo Local de Salud y Matriz de seguimiento Plan de Desarrollo.
6	Se recomienda revisar y actualizar los documentos (formatos, instructivos) del Sistema de Gestión de Calidad.	Sistema de Gestión de Calidad.

Conclusiones de la Auditoria:

La Secretaria de Salud, tiene a su cargo,12, las cuales 11 presentan sobre-ejecución, por lo que su eficacia se ajusta al 100%, y una con una ejecución del 49.63%, encontrándose dentro del término para su cumplimiento total, reflejándose un avance significativo en los programas y metas, lo que indica eficiencia en la gestión.

Es preciso indicar que, debido a las limitaciones de cualquier estructura de control interno, pueden ocurrir errores o irregularidades que no hayan sido detectadas bajo la ejecución de nuestros procedimientos de auditoría, evaluación o seguimiento, previamente planeados.

Así mismo, señalar que dependencias y las áreas que la componen, son responsables de establecer y mantener un adecuado sistema de control interno y de prevenir posibles irregularidades de acuerdo con lo establecido en el Modelo Integrado de Planeación y Gestión para las tres líneas de defensa.

Así mismo, es responsabilidad del área la información suministrada, por cualquier medio, para la realización de esta actividad de manera oportuna, completa, integra y actualizada y la de informar en su momento las posibles situaciones relevantes y/o errores que pudieran haber afectado el resultado final de la actividad.

SUPERVISIÒN Y SEGUIMIENTO DE LOS PLANES DE MEJORAMIENTO

Como mecanismo de control y en atención a las recomendaciones formuladas, el auditado deberá elaborar un plan de mejoramiento interno, tendiente a corregir y subsanar los puntos susceptibles de mejora, para pronunciarse sobre el particular cuenta con quince (15) días hábiles a partir de la fecha de recibo del presente informe.

Para constancia se firma en Cajicá - Cundinamarca, a los veintiséis (26) días del mes julio del año dos mil veintidós (2022).

Firma Auditores:

Omar Giovanni Sánchez Nova
Jefe Oficina de Control Interno

Luz Dary Cardozo
Profesional Universitario

Proyectó: Luz Dary Cardozo – Profesional Universitario
Revisó Y Aprobó: Omar Giovanni Sánchez Nova – Jefe Oficina Control Interno